

para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 17 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

INORTE DEUDA:	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	1.899,45	379,89	119,90	373,64	227,93	3.000,81

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.000,81 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.845,31 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de La Propiedad.

Santander, 22 de abril de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: ABASCAL MENDEZ DANIEL

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: NUDA PROPIEDAD DE ELEMENT O NUMERO UNO. CASA HABITACION

TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: PADIERNE Nº VIA:

BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39715 COD-MUNI: 39028

DATOS REGISTRO

Nº REG: Nº TOMO: 1672 Nº LIBRO: 107 Nº FOLIO: 42 Nº FINCA: 16375

LETRA: F

Santander, 22 de abril de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
08/8603

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020203512J y con domicilio en BO PADIERNE 3, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de MEDIO CUBEYO SOLARES, garantizando la suma total de 1.844,50 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA NUM.	ANOTACION LETRA
107	1672	42	16375	F

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 011216952	01 2007 / 01 2007	0521
39 07 011699023	02 2007 / 02 2007	0521
39 07 012140169	03 2007 / 03 2007	0521
39 07 012602436	04 2007 / 04 2007	0521
39 07 017236006	05 2007 / 05 2007	0521
39 07 017505986	06 2007 / 06 2007	0521
39 07 017744446	07 2007 / 07 2007	0521

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de embargo de bienes muebles a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 16 de junio de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 01 1 08 000045

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO				
10 39104935563	0111	PIZVILLALBESAS, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	
39 01 07 00211326		PG CROS-BLOQUE 3-NAVE 16	39600	MALIAÑO	39 01 304 07 004331669	39 01
10 39104051449	0111	GRAFICAS SANTANDER, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	
39 01 07 00094926		CL RAMON RIVAS 9	39600	MALIAÑO	39 01 304 07 004357840	39 01
07 390051533932	0521	CALVO VERDEJA RAIMUNDO			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	
39 01 05 00066778		CL LUIS DE LA CONCHA,33-3ºIZQ. 0	39470	RENEDO (CAPITAL)	39 01 304 08 000713043	39 01
10 39104935563	0111	PIZVILLALBESAS, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES	
39 01 07 00211326		PG CROS-BLOQUE 3-NAVE 16	39600	MALIAÑO	39 01 304 08 000926948	39 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO				
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE		
07 390051533932	0521	CALVO VERDEJA RAIMUNDO					
39 01 05 00066778		CL LUIS DE LA CONCHA,33-3ºIZQ. 0	39470 RENEDO (CAPITAL)	39 01 304 08 001298982	39 01		

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 01 1 08 000045

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002 SANTANDER	942 0312456 942	0363709

08/8708

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 4, de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 07/868 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor doña Eva María Bernues Jiménez, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 25 de marzo de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación al cónyuge don José Manuel González Fernández, por encontrarse reiteradamente ausente en el domicilio de Astillero, calle Generalísimo Franco 25 - 2º J.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 22 de mayo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 018169015G y con domicilio en CL GENERALISIMO FRANCO 25 2 J, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de SANTANDER NUMERO DOS, garantizando la suma total de 2.338,19 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA	NUM.	ANOTACION	LETRA
237	2981	175	8512	C, E		

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 07 012260714	03 2007 / 03 2007	0521
39 07 012744704	04 2007 / 04 2007	0521
39 07 017361702	05 2007 / 05 2007	0521
39 07 017623396	06 2007 / 06 2007	0521

IMPORTE DEUDA:	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	TOTAL
	955,15	191,04	50,38	286,33	114,62	1.597,52

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.597,52 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.935,71 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 25 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: BERNUES JIMENEZ EVA MARIA

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: GENERALISIMO FRANCO Nº VIA: 25
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: 2 PUERTA: J COD-POST: 39610 COD-MUNI: 39008

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2981 Nº LIBRO: 237 Nº FOLIO: 175 Nº FINCA: 8512
LETRA: C, E

Santander, 25 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
08/8341

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio TVA-502.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro, de Cantabria.